

Liquidación de crédito- Radicado 2019-00710

Luis Fernando <abogados5020@gmail.com>

Lun 6/07/2020 14:29

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (132 KB)

Liquidación de crédito- 2019-00710.pdf;

Medellín, julio 06 de 2020

Señor(a)

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL BELLO

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo

RAD: 2019-00710

Asunto: Liquidación de crédito- solicitud de terminación por pago total

DTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY con NIT # 890907489 - 0.

DDO: LEYDI BIBIANA ALZATE MENDOZA Y JUAN CAMILO ZULETA CARDONA

LUIS FERNANDO MERINO CORREA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, respetuosamente me permito aportar memorial, correspondiente al radicado del asunto.

Atentamente,

--

Enviado por: _____**OFICINA DE ABOGADOS**

Luis Fernando Merino

Teléfonos: 495 7854 - 580 97 78

Celular: 350 519 7187

Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se puede garantizar que esté libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificado, o contener virus.



LUIS FERNANDO MERINO CORREA.
ABOGADO TITULADO
U de M

Medellín, julio 06 de 2020

Señor(a)

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL BELLO

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo

RAD: 2019-00710

Asunto: Liquidación de crédito- solicitud de terminación por pago total

DTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY con NIT # 890907489 - 0.

DDO: LEYDI BIBIANA ALZATE MENDOZA Y JUAN CAMILO ZULETA CARDONA

LUIS FERNANDO MERINO CORREA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, representada legalmente por su gerente el Doctor GUSTAVO LEON CALLE CANO, persona mayor de edad, ambos domiciliados en Medellín, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito aportar liquidación de crédito actualizada, observándose en la misma que ya existen dineros suficientes para terminar el proceso por pago total.

Del señor(a) Juez,

Atentamente,

LUIS FERNANDO MERINO CORREA

C.C. # 71.665.013 de Medellín.

T.P. # 71.767 del H.C.S.J.

[illegible]